

APRUEBA COMPRA DIRECTA  
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION  
DE 20 FRASCOS CYPERKILL PLUS 250 CC  
PARA FUMIGAR"

Huépil, 28 de octubre del 2019

**DECRETO ALCALDICIO N.º: 3669 /2019/**

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410).
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N°224, proveniente de Dirección de Obras Municipales, por la adquisición de 20 frascos cyperkill plus 250 cc, para fumigar contra las garrapatas en 03 Villas de Tucapel, 08 Villas de Huepil, 02 Villas de Trupan, 04 Villas de Polcura, Recintos Municipales y Áreas Verdes de la Comuna.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
Empresa Comercializadora Luis Valdés Lyon Spa	[REDACTED]	\$587.622-
Comercial Copelec S. A	[REDACTED]	\$339.800.-
Sodimac S. A	[REDACTED]	\$619.800.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM de los Producto mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al **Proveedor Comercial Copelec S.A, RUT [REDACTED]** por un monto de **\$339.800.-** impuesto incluido (trescientos treinta y nueve mil ochocientos pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr Alcalde.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MWC/vvy

